

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AVITACIONES

Sobre los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o esplaza por los "seces o faltantes respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 395 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Málaga.

2.079

BERNARDETS BARBS, Atilano; vecino que fué del pueblo de Les (Lérida); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer dentro de los diez días siguientes al en que se inserte la presente en los periódicos oficiales, con el fin de ser examinado su mérito de sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 144 de 1918 sobre falsedad, bajo los apercibimientos legales. 7345

2.080

CORTES MORENO, Presentación, y Santiago Juan; domiciliados últimamente en Lloret; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Lloret para declarar en causa por homicidio y disparos, instruida contra Joaquín Cortés Santiago (a) "Capino" y otros. 7324

2.081

GEOREDIA TISCAR, D. Enrique; cuarto paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance para prestar declaración en causa número 122 de 1920 sobre alzamiento de bienes. 7379

2.082

JUAN; hijo de Isabel la Calderera; residente últimamente en la Diputación de Los Cobos, al término de Cuevas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuevas, al objeto de prestar declaración como testigo en la causa que se inició con el número 22 del corriente año sobre estafa, alegando que, no verificarse, le perjudicaría el perjuicio que en derecho haya sufrido. 7386

2.083

LINARES, Manuel M.; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Munívar, 78, segundo, planta; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, 12a oficina ciudad, a fin de prestar declaración en causa por su presunta estafa (224 de 1922), instruida por el referido Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le perjudicaría el perjuicio que en derecho haya sufrido. 7308

2.084

LONGO GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Flor Alta, número 8, piso quinto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para la práctica de una diligencia de careo en causa por estafa a D. José Quiroga Pumares, instruida por dicho Juzgado con el número 244 de 1922. 7354

2.085

MOLINA, Rosa; madre de la procesada María Molina García; domiciliada últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración acerca de cierto extremo en causa instruida por hurto, número 32 de 1921. 7394

2.086

TORRES PLANA, Isidre; vecino que fué de Balaguer; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia de Lérida, el día catorce de Julio próximo, a las diez horas, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa que con el número 14 del año 1920 se sigue en el Juzgado de Balaguer, por el delito de injurias a la Autoridad, contra José Frapat Vilà, bajo los apercibimientos legales. 7374

2.087

Un hombre que el día 27 del actual pasó por el sitio "Piedra Aguda", del término de Olivenza, comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción de Olivenza, dentro del término de diez días a fin de recibirle declaración en el sumario número 43 del corriente año, por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 7403

REQUERITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el juez o Tribunal que se señale, en las citas, forma y espíritu, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 603 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 231 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Málaga. 7273

10.990

SESE Y ARTASU, Antonio; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Berdejal, Partido de Barbastro, provincia

de Huesca, soltero, escribiente, de veinticuatro años de edad, sin que consten otras señas personales ni especiales, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ramilleras, número 7, segundo, segunda, procesado en causa sobre delito relativo al libre ejercicio de los cultos; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 7224

10.991

SIABA CAAMANO, Juan; natural de Muros, hijo de Manuela, de veintitrés años de edad, mecánico, estatura regular, color moreno, domiciliado últimamente en Muros, procesado en sumario número 25 de 1922, sobre tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser reducido a prisión. 7289

10.992

SITJES SASPRON, Miguel; de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Trafalgar, 35, cuarto, primera, procesado en causa número 161 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sazmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7188

10.993

TIJERO RUIZ, Valentín; natural de Nefar (Palencia), hijo de Pedro y Josefa, de estado casado, profesión jernalero, de cincuenta y seis años de edad, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, y color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ilustración, número 8, bajo, número 3, procesado por lesiones (sumario número 435-943); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7273

10.994

TREVINO COCA, Marcelo; de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Pedro y Martina, naturales todos de Laguardia (Álava), domiciliado últimamente en Laguardia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laguardia, para notificarle el auto de conclusión de sumario y emplazarle ante la Superioridad en causa número 64 del año 1921, por estafa, instruido contra él mismo por dicho Juzgado. 8253

10.995

UN tal Pedro; que sufre estar por la Glorieta de los Cuatro Caminos,

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

SISTEMA DE FONCIÓN ALBOS DEL CONGRESO DE PRISIONES

(Continuación de la Gaceta núm. 466)

Número de orden	Número en la encarta	Nombre y apellidos	Número del juzgado en el que se halló	Fecha del ingreso en la cárcel	Número de prisión que se dijo haber		Número de la celda	Número de la celda
					que se dijo haber	que se dijo haber		
1.777	1.181	D. Rafael Benito Fernández.	1.181	6 Diciembre 1915	87	Julio 1876	1.181	1.181
1.778	1.182	M. Jacinto Benítez Fernández.	1.182	6 Diciembre 1915	88	Septiembre 1888	1.182	1.182
1.779	1.183	Lorenzo Alonso Montero.	1.183	6 Diciembre 1915	89	Febrero 1880	1.183	1.183
1.780	1.184	Sixto Muriel Quirós.	1.184	6 Diciembre 1915	90	Octubre 1891	1.184	1.184
1.781	1.185	Francisco Méndez Jatobío.	1.185	6 Diciembre 1915	91	Noviembre 1891	1.185	1.185
1.782	1.186	José Matías Jiménez Muñoz.	1.186	6 Diciembre 1915	92	Febrero 1892	1.186	1.186
1.783	1.187	Javier Pueyo Ruol.	1.187	6 Diciembre 1915	93	Octubre 1892	1.187	1.187
1.784	1.188	Luis Quirós Medina.	1.188	6 Diciembre 1915	94	Octubre 1892	1.188	1.188
1.785	1.189	Julio Alfonso Martín.	1.189	6 Diciembre 1915	95	Abri 1890	1.189	1.189
1.786	1.190	José Cayetano Albitóna.	1.190	6 Diciembre 1915	96	Julio 1890	1.190	1.190
1.787	1.191	Antonio Martín Martínez.	1.191	6 Diciembre 1915	97	Agosto 1890	1.191	1.191
1.788	1.192	Julián Martín Melido.	1.192	6 Diciembre 1915	98	Agosto 1890	1.192	1.192
1.789	1.193	Alejandro González Bosca.	1.193	6 Diciembre 1915	99	Agosto 1890	1.193	1.193
1.790	1.194	Alejandro Sánchez Bosca.	1.194	6 Diciembre 1915	100	Agosto 1890	1.194	1.194
1.791	1.195	José Otamendi González.	1.195	6 Diciembre 1915	101	Mayo 1880	1.195	1.195
1.792	1.196	Capitán Juan José López.	1.196	6 Diciembre 1915	102	Mayo 1880	1.196	1.196
1.793	1.197	Gedrado Lasaia Novaro.	1.197	6 Diciembre 1915	103	Febrero 1890	1.197	1.197
1.794	1.198	Pedro Romero Osorio.	1.198	6 Diciembre 1915	104	Marzo 1890	1.198	1.198
1.795	1.199	José Abilio Díaz.	1.199	6 Diciembre 1915	105	Octubre 1880	1.199	1.199
1.796	1.160	José Rodríguez Hernández.	1.160	6 Diciembre 1915	106	Mayo 1900	1.160	1.160
1.797	1.161	Luis Fernández Espinosa.	1.161	6 Diciembre 1915	107	Febrero 1892	1.161	1.161
1.798	1.162	Fernando Sánchez Montes.	1.162	6 Diciembre 1915	108	Agosto 1892	1.162	1.162
1.799	1.163	Vicente Quesada Guardia.	1.163	6 Diciembre 1915	109	Agosto 1892	1.163	1.163
1.800	1.164	Emilio Calvo Ballester.	1.164	6 Diciembre 1915	110	Agosto 1892	1.164	1.164
1.801	1.165	Miguel Castellano Ortiz.	1.165	6 Diciembre 1915	111	Agosto 1892	1.165	1.165
1.802	1.166	Manuel Guerrero Blasco.	1.166	6 Diciembre 1915	112	Agosto 1892	1.166	1.166
1.803	1.167	Isaac Barba Martínez.	1.167	6 Diciembre 1915	113	Agosto 1892	1.167	1.167
1.804	1.168	Manuel Díaz Alonso.	1.168	6 Diciembre 1915	114	Agosto 1892	1.168	1.168
1.805	1.169	José Vidal Márquez.	1.169	6 Diciembre 1915	115	Agosto 1892	1.169	1.169
1.806	1.170	Juan Manuel Muñoz Vilches.	1.170	6 Diciembre 1915	116	Agosto 1892	1.170	1.170
1.807	1.171	Angel Jiménez Lablares.	1.171	6 Diciembre 1915	117	Agosto 1892	1.171	1.171
1.808	1.172	Andrés Olivé Chirivella.	1.172	6 Diciembre 1915	118	Agosto 1892	1.172	1.172
1.809	1.173	Estebarán J. Gómez Chamorro.	1.173	6 Diciembre 1915	119	Agosto 1892	1.173	1.173
1.810	1.174	Andrés Rovíro Salas.	1.174	6 Diciembre 1915	120	Agosto 1892	1.174	1.174
1.811	1.175	Nicolás Rojas Pérez.	1.175	6 Diciembre 1915	121	Agosto 1892	1.175	1.175
1.812	1.176	Gregorio Díaz Mingo.	1.176	6 Diciembre 1915	122	Agosto 1892	1.176	1.176
1.813	1.177	Casas L. González Vilasabrosh.	1.177	6 Diciembre 1915	123	Septiembre 1894	1.177	1.177
1.814	1.178	Francisco Cea Trilleros.	1.178	6 Diciembre 1915	124	Septiembre 1894	1.178	1.178
1.815	1.179	Ramón Rodríguez Irarán.	1.179	6 Diciembre 1915	125	Septiembre 1894	1.179	1.179
1.816	1.180	Francisco Láinez Torralba.	1.180	6 Diciembre 1915	126	Septiembre 1894	1.180	1.180
1.817	1.171	David González Salas.	1.171	6 Diciembre 1915	127	Diciembre 1894	1.171	1.171

15 Junio 1912

Gaceta de Madrid Núm. 466

Anexo núm. 2 Página 1074

1.818	1.152	Benigno Ortega Lara.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	3 Abril 1889.....	R.
1.819	1.176	Salvador Castello Miravet.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	14 Noviembre 1885..	R.
1.820	1.174	Julián Paz García.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	9 Enero 1889.....	R.
1.821	1.195	Juan López Calle.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	3 Julio 1893.....	R.
1.822	1.196	Juan P. Garola Diego.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	26 Junio 1889.....	A.
1.823	1.177	Tomas Ortiz Espejo.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	11 Septiembre 1891.	A.
1.824	1.178	Juan J. Carbajal Ibáñez.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	23 Julio 1892.....	R.
1.825	1.179	Ricardo Muñoz López.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	5 Octubre 1894....	A.
1.826	1.180	Antonio Tortajada Gordillo.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	17 Marzo 1896.....	A.
1.827	1.181	Eduardo Rodríguez Varela.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	1 Mayo 1896.....	R.
1.828	1.182	Ezequiel Hernández Fernández.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	17 Agosto 1887.....	A.
1.829	1.183	Miguel Cachá Membrive.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	5 Marzo 1894.....	A.
1.830	1.184	Pedro Bernal Martínez.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	24 Marzo 1888.....	A.
1.831	1.186	Pablo Castellano Escudero.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	15 Enero 1892.....	A.
1.832	1.186	Siro López Alouso.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	9 Diciembre 1889..	A.
1.833	1.187	Antonio Pedro Gómez Fernández.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	4 Mayo 1892.....	A.
1.834	1.188	Hermenegildo Matesanz Pascual.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	13 Abril 1882.....	R.
1.835	1.189	Manuel Maestre Muñoz.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	31 Enero 1890.....	R.
1.836	1.190	José Cabezas Robles.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	28 Marzo 1887.....	A.
1.837	1.191	José Zácaras Martínez Merino.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	5 Noviembre 1887..	III.
1.838	1.193	Federico de la Morena Candela.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	12 Noviembre 1891..	E.
1.839	1.193	Mariano López Assegurado.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	18 Diciembre 1889..	A.
1.840	1.194	Pedro Nieto Luque.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	4 Mayo 1896.....	R.
1.841	1.195	Enrique Enciso Amat.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	12 Noviembre 1888..	R.
1.842	1.196	Mariano Olivares Martínez.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	19 Agosto 1898.....	A.
1.843	1.197	Fulgencio Morales Bravo.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	15 Julio 1890.....	A.
1.844	1.198	Rafael González Sanz.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	12 Diciembre 1890..	A.
1.845	1.199	Luis Maroos González.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	7 Abril 1895.....	R.
1.846	1.200	Antonio D. Giné Sanz.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	28 Noviembre 1890..	A.
1.847	1.201	Robustiano García Ortiz-Villajos.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	31 Julio 1889.....	A.
1.848	1.202	Eugenio J. García Asonjo Sánchez Caro.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	2 Agosto 1890.....	R.
1.849	1.203	Ángel Presa Fernández.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	2 Octubre 1894.....	A.
1.850	1.204	José Lancha Ruiz.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	8 Enero 1893.....	R.
1.851	1.205	Valeriano Márquez Moléndez.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	5 Septiembre 1886..	A.
1.852	1.206	Jesús González Reguilez.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	1 Enero 1891.....	R.
1.853	1.207	Andrés Aguilar López Lara.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	9 Marzo 1887.....	R.
1.854	1.208	Juan Hernández Escorín.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	8 Febrero 1890.....	A.
1.855	1.209	Ángel López Sáiz.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	29 Octubre 1892....	R.
1.856	1.210	Tomás Fernández Brizuela.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	11 Marzo 1890.....	R.
1.857	1.211	Ramón de Miguel Sánchez.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	23 Octubre 1892..	R.
1.858	1.212	Luis Caño Madrid.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	21 Noviembre 1894..	A.
1.859	1.213	Enrique Javierre.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	14 Mayo 1889.....	A.
1.860	1.214	Carmelo Sánchez Gadea Gallego.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	4 Octubre 1888.....	A.
1.861	1.215	José María López Silva.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	9 Septiembre 1888..	A.
1.862	1.216	Salvador Pérez García.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	8 Agosto 1888.....	R.
1.863	1.217	Fausto Barroso Fernández.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	23 Septiembre 1885..	A.
1.864	1.218	Gregorio Rivero Gálvez.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	9 Mayo 1887.....	A.
1.865	1.219	Valeriano Ruiz Molina.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	20 Octubre 1896....	A.
1.866	1.220	José B. Figueira Brañas.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	30 Septiembre 1886..	A.
1.867	1.221	José López Gastrido.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	6 Septiembre 1898..	R.
1.868	1.222	Pedro Camino Conde.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	19 Mayo 1895....	R.
1.869	1.223	Manuel Armelujas Cerviño.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	20 Septiembre 1882..	R.
1.870	1.224	Sacramento Sánchez del Frastío.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	31 Mayo 1888.....	A.
1.871	1.225	Anastasio Delgado Moreno.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	29 Noviembre 1894..	A.
1.872	1.226	Manuel Campai Barrionuevo.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	7 Junio 1886.....	A.
1.873	1.227	Bernabé Blasco Fergues.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	11 Junio 1888.....	A.
1.874	1.228	Ramón Gómez Martín.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	29 Agosto 1888.....	R.
1.875	1.229	José Palop López.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	29 Octubre 1889....	A.
1.876	1.230	Miguel Ferrer Martín.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	10 Octubre 1886....	A.
1.877	1.231	Casto Culla Blasco.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	1 Julio 1891.....	A.
1.878	1.232	Manuel Fernández Gil.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	21 Mayo 1888.....	A.
1.879	1.233	José Moncayo Martínez.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	8 Abril 1891.....	A.

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CESTO	FECHA DEL INGRESO EN LA QUINQUERIA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL CUE LA INGRESO
1.884	1.204	D. Julián Alvarez Benito.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	15 Enero 1887.....	A.	B.
1.881	1.235	Miguel Philipeos Lechis.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	10 Noviembre 1894.....	A.	B.
1.882	1.236	Plus Torrecilla Urravo.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	25 Marzo 1893.....	A.	B.
1.883	1.237	Pedro Cerain Chacón.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1916...	5 Febrero 1889.....	A.	B.
1.884	1.238	Fernando F. Roigia Júan.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	31 Mayo 1890.....	A.	B.
1.885	1.239	Quintiliano Navarro Macías.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1916...	13 Noviembre 1890.....	A.	B.
1.886	1.240	Francisco Martínez Santamaría.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1916...	18 Mayo 1887.....	A.	B.
1.887	1.241	Torcas Martínez Martínez.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1916...	15 Febrero 1894.....	A.	B.
1.888	1.242	Frédérico Miquelaitz Ramos.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1916...	18 Julio 1891.....	A.	B.
1.889	1.243	Luis Maestre Lucio.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	6 Agosto 1890.....	B.	C.
1.890	1.244	Rafael Espinoza Caballero.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	20 Junio 1892.....	B.	C.
1.891	1.245	Manuel Calleja Macías.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	2 Diciembre 1893.....	A.	B.
1.892	1.246	Juan García Olivares.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	27 Mayo 1894.....	A.	B.
1.893	1.247	Maríajo García Ramón.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	8 Octubre 1891.....	A.	B.
1.894	1.248	Alfredo Hernández Vicent.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	19 Julio 1891.....	A.	B.
1.895	1.249	Antonio Herrera Fernández.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1916...	3 Abril 1890.....	A.	B.
1.896	1.250	Antonio Jiménez Díaz.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	13 Marzo 1890.....	A.	B.
1.897	1.251	Pedro Saiz Rodríguez.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	20 Octubre 1886.....	A.	B.
1.898	1.252	Francisco García Pereda.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	5 Octubre 1892.....	A.	B.
1.899	1.253	Manuel J. Rodríguez García.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1916...	16 Marzo 1898.....	A.	B.
1.900	1.254	Mariano Fernández Ballesteros.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	10 Abril 1888.....	A.	B.
1.901	1.255	Antonio Sanchís Sánchez.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	10 Marzo 1892.....	A.	B.
1.902	1.256	Clemente Brullas Gutiérrez.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	23 Noviembre 1894.....	A.	B.
1.903	1.257	Pedro Riquelme Adell.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	22 Julio 1880.....	A.	B.
1.904	1.258	José M. Ledesma Gracián.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	28 Marzo 1891.....	A.	B.
1.905	1.259	Martínez Hernández de la Torre.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	23 Noviembre 1894.....	A.	B.
1.906	1.260	Felipe Martínez Santos.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	19 Mayo 1892.....	A.	B.
1.907	1.261	Mariano Ortega Ibáñez.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	22 Mayo 1893.....	A.	B.
1.908	1.262	Ángel Lluisa Llucia.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	1 Octubre 1891.....	A.	B.
1.909	1.263	Antonio Molina Pérez.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	8 Abril 1898.....	A.	B.
1.910	1.264	Francisco Pérez Salas.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	16 Febrero 1890.....	A.	B.
1.911	1.265	Francisco González Ramírez.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	25 Marzo 1890.....	A.	B.
1.912	1.266	Rufino Domínguez Ramos.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	10 Julio 1894.....	A.	B.
1.913	1.267	Rafael Villaseca Sotés.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	25 Octubre 1892.....	A.	B.
1.914	1.268	Manuel Domínguez Candán.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	14 Abril 1894.....	A.	B.
1.915	1.269	José Bállegón Córdoba.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	26 Diciembre 1887.....	A.	B.
1.916	1.270	Tulvino Sánchez Otero.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	3 Julio 1896.....	A.	B.
1.917	1.271	Francisco Ayuso Vargas.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	30 Octubre 1890.....	A.	B.
1.918	1.272	Ramón Sanz García.....	6 Diciembre 1915...	6 Diciembre 1915...	9 Octubre 1896.....	A.	B.
1.919	1.273	Manuel Mata Fierros.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	28 Marzo 1891.....	A.	B.
1.920	1.274	Ruperto Delgado Cárceles.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	29 Octubre 1889.....	A.	B.
1.921	1.275	Rafael Hergueta Rodríguez.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	13 Abril 1891.....	A.	B.
1.922	1.276	Ángel Benavente Cervantes.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	21 Diciembre 1898.....	A.	B.
1.923	1.277	Elias Claramunt Poblador.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	14 Diciembre 1891.....	A.	B.
1.924	1.278	Abundio Gil Osuna Berlanga.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	14 Diciembre 1898.....	A.	B.
1.925	1.279	Antonio Rodríguez de la Cruz.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	9 Diciembre 1898.....	A.	B.
1.926	1.280	Carmelo Agudo Quiroga.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	26 Marzo 1890.....	A.	B.
1.927	1.281	Julio Plaenencia Lozano.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	25 Mayo 1890.....	A.	B.
1.928	1.282	Pedro Soria Bacanilla.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	14 Abril 1890.....	A.	B.
1.929	1.283	Adolfo Aguilar Sotomayor.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	29 Diciembre 1894.....	A.	B.
1.930	1.284	Manuel Porras Sánchez.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	28 Julio 1891.....	A.	B.
1.931	1.285	José Linares Lumbrales.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	1 Mayo 1888.....	A.	B.
1.932	1.286	José Serrato Piñeda.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	20 Marzo 1896.....	A.	B.
1.933	1.287	Luis Barrera Zamora.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	21 Junio 1891.....	A.	B.
1.934	1.288	Antonio Obregón Ocaña.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	20 Diciembre 1899.....	A.	B.
1.935	1.289	Juana Álvarez del Barrio.....	6 Diciembre 1916...	6 Diciembre 1915...	19 Enero 1894.....	A.	B.

1.986	1.950	17 Galo Domínguez Gómez.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1883..	E
1.987	1.951	Julian Díez Garrido.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	1ero 1890.....	A.
1.988	1.952	Juan Beltrán Utrilla.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Junio 1889.....	A.
1.989	1.953	Pantaleón Martín Andrés.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Julio 1888.....	E.
1.990	1.954	José Faya Dalmau.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Noviembre 1888..	E.
1.991	1.955	Felisindo Sardina Navarro.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Diciembre 1894..	E.
1.992	1.956	Pascual Alonso Santamaría.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Julio 1898.....	A.
1.993	1.957	Jesús Torres Arquitia.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Agosto 1887.....	B.
1.994	1.958	Luis Mézida Labrador.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Julio 1892.....	A.
1.995	1.959	José R. Frías Massés.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Julio 1890.....	A.
1.996	1.960	Antonio Treviño López.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Octubre 1891.....	B.
1.997	1.961	Eugenio Vargas Rodríguez.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Enero 1894.....	A.
1.998	1.962	Leandro Roldán Jiménez.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Marzo 1890.....	A.
1.999	1.963	Gil Llandres Pérez.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Septiembre 1888..	A.
2.000	1.964	Claudio González Guerrero.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Mayo 1895..R.	A.
2.001	1.965	Valeriano Garrachana Pérez.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Diciembre 1886..	A.
2.002	1.966	Leandro Pardiguero de la Oliva.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Febrero 1894.....	A.
2.003	1.967	Manuel Rodríguez Fernández.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Abril 1891.....	A.
2.004	1.968	Sergio Ávila García.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Septiembre 1887..	A.
2.005	1.969	Manuel Alejandro Sáenz.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Diciembre 1899..	A.
2.006	1.970	Isaías Gil Bermuy.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Febrero 1890.....	A.
2.007	1.971	Víctor Blanco Escrivá.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Mayo 1892.....	A.
2.008	1.972	Emilio Molero García.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Diciembre 1890..	A.
2.009	1.973	Ramón Pulido Gómez.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Septiembre 1886..	A.
2.010	1.974	Miguel Eroles Ruiz.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Octubre 1886..	B.
2.011	1.975	Isaías Vicente Maestro.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Julio 1887.....	A.
2.012	1.976	Rafael Fernández Ibáñez.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Octubre 1891.....	A.
2.013	1.977	José Puerto Jover.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Diciembre 1890..	A.
2.014	1.978	José Coros Roselló.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Agosto 1890.....	A.
2.015	1.979	Claudio Pastor Valero.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Julio 1887.....	A.
2.016	1.980	Apollinar Rodríguez Rubio.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Abril 1894.....	A.
2.017	1.981	José Lorente Castell.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Septiembre 1886..	A.
2.018	1.982	Alejandro Miranda Tejerap.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Noviembre 1888..	E.
2.019	1.983	Ignacio Rodríguez Hortal.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Marzo 1891.....	A.
2.020	1.984	Arturo López Chilida.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Agosto 1888.....	A.
2.021	1.985	Manuel Ibañez Fernández.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Abril 1890.....	A.
2.022	1.986	Silviro Barriga González.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Septiembre 1892..	A.
2.023	1.987	Antonio Bermejo Cervantes.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Febrero 1887..	A.
2.024	1.988	Luis Alcalá-Soriano Alballos.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Abril 1895..	A.
2.025	1.989	Silviro J. Martín Arias.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Junio 1894.....	A.
2.026	1.990	Manuel Mayo Isarra.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Enero 1893.....	E.
2.027	1.991	José Martínez Roca.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Mayo 1894..R.	A.
2.028	1.992	Julio Alegre Durán.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Mayo 1899.....	A.
2.029	1.993	Francisco Luengo Perelló.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Marzo 1891.....	E.
2.030	1.994	Honorato Urdillo Casero.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Mayo 1894.....	A.
2.031	1.995	Francisco Avilés Merino.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Noviembre 1892..	A.
2.032	1.996	Juan de Mesa García.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Noviembre 1888..	E.
2.033	1.997	Antonio Valero de Bernabé de Casadas.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Enero 1894.....	A.
2.034	1.998	Domingo Repero Gómez.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Mayo 1893..R.	A.
2.035	1.999	Patricio Roche García.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Abril 1894.....	A.
2.036	2.000	José Arias Requejo.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Junio 1890.....	A.
2.037	2.001	Francisco Luque Relma.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Diciembre 1893..	A.
2.038	2.002	Gonzalo Pita Vergueira.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Octubre 1891..	A.
2.039	2.003	José María Moreda Calfat.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Febrero 1893..	A.
2.040	2.004	Ismael Ortíz Bopazo.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Junio 1890..R.	A.
2.041	2.005	Valentín Serna Serne.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Febrero 1895..R.	A.
2.042	2.006	Félix Sánchez de la Guardia.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Julio 1894.....	A.
2.043	2.007	Jacinto Muñoz Guzmán.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Julio 1890.....	E.
2.044	2.008	Manuel Marco Herrera.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Septiembre 1887..	E.
2.045	2.009	José Rojo Gambón.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Junio 1890..R.	A.
2.046	2.010	Carlos Agudo Cruz.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Febrero 1893..	A.
2.047	2.011	Juan Maragosa Orosco.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	Septiembre 1893..	A.

NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO DE LA CATEGORÍA	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CURSO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
1.000	1.862	D. Vicente Aneas Martín.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	28 Septiembre 1891.	A.	H.
1.000	1.863	Carlos Gil Casquete López.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	18 Mayo 1891.....	A.	H.
2.000	1.864	Antonio Lucena Carmona.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	26 Abril 1890.....	A.	H.
2.001	1.865	Vicente Pastor González.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	6 Octubre 1893.....	A.	H.
2.002	1.866	Mario Vega Tejera.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	23 Marzo 1890.....	B.	H.
2.003	1.867	Antonio J. Herrero García.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	5 Abril 1892.....	A.	H.
2.004	1.868	Daniel Guillén Luz.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	15 Marzo 1891.....	A.	H.
2.005	1.869	Cipriano Cordobés de la Fuente.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	16 Septiembre 1887.	A.	H.
2.006	1.870	Mariano Martínez García.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	9 Enero 1891.....	A.	H.
2.007	1.871	José Albadalejo García.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	13 Octubre 1885.....	A.	H.
2.008	1.872	Mariano Ruizón Ollva.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	4 Mayo 1892.....	A.	H.
2.009	1.873	Francisco Marrón Verde.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	4 Junio 1886.....	A.	H.
2.010	1.874	Enrique Flores García.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	28 Noviembre 1890.	A.	H.
2.011	1.875	Carlos Caballero Bres.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	4 Noviembre 1888.	A.	H.
2.012	1.876	Emilio Rojo Corcobado.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1892..	A.	E.
2.013	1.877	Jerónimo Asenjo Ballesta.....	6 Diciembre 1915..	6 Diciembre 1915..	20 Marzo 1887.....	A.	E.
2.014	1.878	Serafín Gómez Fabregat.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	29 Julio 1879.....	E.	E.
2.015	1.879	Primitivo Requeña Abadía.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	23 Julio 1894.....	E.	M.
2.016	1.880	Agustín Ruiz Alados.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	12 Marzo 1890.....	A.	H.
2.017	1.871	Luis Álvarez Alonso.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	10 Mayo 1896.....	A.	H.
2.018	1.872	Domingo Sansón López.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	28 Febrero 1897.....	A.	H.
2.019	1.873	Arturo Benedeto de Soto.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	7 Enero 1891.....	E.	E.
2.020	1.874	Manuel Díaz Duque.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	1 Enero 1898.....	E.	M.
2.021	1.875	Carlos Maeso García.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	5 Noviembre 1893..	E.	H.
2.022	1.876	Antonio Sañudo Sáiz.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	11 Octubre 1896....	A.	H.
2.023	1.877	Alejandro Álvarez Alonso.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	27 Noviembre 1892..	A.	H.
2.024	1.878	Eutiquiano Medina Radán.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	8 Diciembre 1895..	A.	H.
2.025	1.879	Pedro Ruiz Fernández del Valle.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	29 Julio 1894.....	E.	H.
2.026	1.880	Jesús Hernández Fernández.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	24 Diciembre 1896..	A.	H.
2.027	1.881	Almudena Valedor Sugrini.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	15 Octubre 1892....	A.	H.
2.028	1.882	Antonio Tejedor Sancha.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	17 Marzo 1897.....	A.	H.
2.029	1.883	Antonio Casas Viernas.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	3 Octubre 1896.....	A.	H.
2.030	1.884	José Sánchez Palacios.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	4 Junio 1897.....	A.	E.
2.031	1.885	Enrique Pina Nivelto.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	13 Noviembre 1892..	A.	E.
2.032	1.886	Jesús Cabeza Larripa.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	24 Diciembre 1895..	E.	H.
2.033	1.887	Juan Soto Rodríguez.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	26 Diciembre 1893..	A.	H.
2.034	1.888	Conrado Prieto Roquena.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	26 Noviembre 1899..	A.	H.
2.035	1.889	José Arquisbau Arenas.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	31 Julio 1893.....	A.	B.
2.036	1.890	Mariano Núñez Maza.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	3 Abril 1894.....	A.	H.
2.037	1.891	Servillano Gil Ramírez.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	24 Abril 1891.....	A.	H.
2.038	1.892	Antonio Martínez Eroles.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	24 Febrero 1890....	B.	H.
2.039	1.893	Juan Sánchez Pescador.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	1 Noviembre 1891..	A.	H.
2.040	1.894	José Martínez Fajardo.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	27 Abril 1895.....	A.	H.
2.041	1.895	Eugenio Gariglio Martínez.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	27 Enero 1890.....	A.	E.
2.042	1.896	Lázaro Oñorbe García Rojo.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	28 Marzo 1895.....	A.	E.
2.043	1.897	Joaquín Chillián Pérez.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	13 Diciembre 1890..	A.	E.
2.044	1.898	Victoriano Barbilla Fernández.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	4 Abril 1896.....	A.	E.
2.045	1.899	Patricio Escobar Jiménez.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	12 Septiembre 1896..	A.	E.
2.046	1.900	Manuel de Ledesma Grachano.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	2 Enero 1898.....	A.	E.
2.047	1.901	Eduardo Jiménez de Muñizana.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	11 Noviembre 1895..	A.	E.
2.048	1.902	José Bellot González.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	18 Enero 1898.....	A.	E.
2.049	1.903	Antonio Fernández Martínez.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	24 Mayo 1897.....	A.	E.
2.050	1.904	Federico López Lasanta.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	24 Junio 1896.....	A.	E.
2.051	1.905	Eduardo Garantón Guillón.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	25 Enero 1898.....	A.	E.
2.052	1.906	Luis Paz Paz.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	6 Abril 1895.....	A.	E.
2.053	1.907	Guadalupe Dalva Jiménez.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	29 Diciembre 1897..	B.	E.

2.054	1.408	Victoriano Bell Gutiérrez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	31 Mayo 1893	E
2.055	1.409	Vicente Barranco Peinado	5 Julio 1919	5 Julio 1919	31 Agosto 1898	E
2.056	1.410	Manuel Cuartiella Jiménez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	21 Octubre 1898	E
2.057	1.411	Valeriano Sáiz Pardilla	5 Julio 1919	5 Julio 1919	18 Marzo 1896	E
2.058	1.412	Germán Olarrieta Crespo	5 Julio 1919	5 Julio 1919	28 Mayo 1894	E
2.059	1.413	Juan Martín Delgado López	5 Julio 1919	5 Julio 1919	10 Enero 1895	E
2.060	1.414	Valentín Benavente Pérez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	5 Diciembre 1892	E
2.061	1.415	Lorenzo Cardenal Trigueros	5 Julio 1919	5 Julio 1919	3 Junio 1895	E
2.062	1.416	Vidal Triapu Izquierdo	5 Julio 1919	5 Julio 1919	26 Abril 1892	E
2.063	1.417	Antonio Ustillo Moretto	5 Julio 1919	5 Julio 1919	7 Abril 1897	E
2.064	1.418	Emilio Gil de Avalle	5 Julio 1919	5 Julio 1919	20 Mayo 1894	E
2.065	1.419	Rafael Muñoz Chirre	5 Julio 1919	5 Julio 1919	9 Marzo 1898	E
2.066	1.420	Ángel Jorgo Serradell	5 Julio 1919	5 Julio 1919	21 Mayo 1898	E
2.067	1.421	Juan José Moreno Muriel	5 Julio 1919	5 Julio 1919	17 Agosto 1896	E
2.068	1.422	Julio Blasco Fàllerola	5 Julio 1919	5 Julio 1919	8 Abril 1893	E
2.069	1.423	José Hernández Peral	5 Julio 1919	5 Julio 1919	19 Marzo 1898	E
2.070	1.424	Manuel Llamas Díaz	5 Julio 1919	5 Julio 1919	18 Noviembre 1897	E
2.071	1.425	Gregorio Casasola Pardo	5 Julio 1919	5 Julio 1919	24 Diciembre 1890	E
2.072	1.426	Eloy Marqués Méndez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	1 Diciembre 1894	E
2.073	1.427	Maximino Montoya Horas	5 Julio 1919	5 Julio 1919	6 Agosto 1895	E
2.074	1.428	Maura Gómez de la Plata	5 Julio 1919	5 Julio 1919	20 Abril 1892	E
2.075	1.429	Franisco Montaner Valero	5 Julio 1919	5 Julio 1919	10 Enero 1890	E
2.076	1.430	Marcelino Gil Cepeda	5 Julio 1919	5 Julio 1919	14 Junio 1881	E
2.077	1.431	José Mora Gato	5 Julio 1919	5 Julio 1919	7 Junio 1898	E
2.078	1.432	Pedro Escudero Pérez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	21 Noviembre 1898	E
2.079	1.433	Antonio Muñiz Pérez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	30 Octubre 1895	E
2.080	1.434	Eduardo Díaz Molina	5 Julio 1919	5 Julio 1919	13 Octubre 1896	E
2.081	1.435	Ángel Martínez Merino	5 Julio 1919	5 Julio 1919	28 Marzo 1890	E
2.082	1.436	Andrés Ferreras Yáñez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	23 Abril 1892	E
2.083	1.437	Clemente Montecatiani	5 Julio 1919	5 Julio 1919	16 Diciembre 1895	E
2.084	1.438	Ángel Rodríguez Castro	5 Julio 1919	5 Julio 1919	2 Marzo 1889	E
2.085	1.439	Pedro Iba Rodríguez González	5 Julio 1919	5 Julio 1919	18 Junio 1896	E
2.086	1.440	Juan Rodríguez Gil	5 Julio 1919	5 Julio 1919	12 Mayo 1895	E
2.087	1.441	Acacio Pérez González	5 Julio 1919	5 Julio 1919	26 Agosto 1892	E
2.088	1.442	Franisco Gil de Avalle	5 Julio 1919	5 Julio 1919	23 Julio 1892	E
2.089	1.443	Miguel Guzmán Guerrero	5 Julio 1919	5 Julio 1919	13 Septiembre 1897	E
2.090	1.444	Fernando Sánchez Cadalso	5 Julio 1919	5 Julio 1919	16 Diciembre 1897	E
2.091	1.445	José Perillán Meléndez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	16 Febrero 1894	E
2.092	1.446	José Romero Cano	5 Julio 1919	5 Julio 1919	3 Diciembre 1894	E
2.093	1.447	Francisco Bobadilla Marrodán	5 Julio 1919	5 Julio 1919	2 Abril 1897	E
2.094	1.448	Jesús Pintado Recuero	5 Julio 1919	5 Julio 1919	6 Junio 1891	E
2.095	1.449	Alejandro Gasparo Sane	5 Julio 1919	5 Julio 1919	26 Febrero 1891	E
2.096	1.450	José María López Martínez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	3 Junio 1890	E
2.097	1.451	José Matías Menchón	5 Julio 1919	5 Julio 1919	25 Febrero 1893	E
2.098	1.452	Juan Cobos Sánchez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	25 Enero 1888	E
2.099	1.453	Pascual Hernández Martínez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	6 Febrero 1895	E
2.100	1.454	Alfonso González Repila	5 Julio 1919	5 Julio 1919	25 Marzo 1892	E
2.101	1.455	Ángel Angulo González	5 Julio 1919	5 Julio 1919	"	E
2.102	1.456	Pedro González Velasco	5 Julio 1919	5 Julio 1919	8 Octubre 1888	E
2.103	1.457	José María Morillas Cisado	5 Julio 1919	5 Julio 1919	28 Agosto 1892	E
2.104	1.458	Antonio Flores Martínez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	28 Abril 1897	E
2.105	1.459	Ángel Hernández Zanuydo	5 Julio 1919	5 Julio 1919	2 Diciembre 1896	E
2.106	1.460	Manuel Gutiérrez Ferrera	5 Julio 1919	5 Julio 1919	13 Junio 1890	E
2.107	1.461	Francisco Orefas Adame	5 Julio 1919	5 Julio 1919	2 Noviembre 1895	E
2.108	1.462	Enrique Suárez García	5 Julio 1919	5 Julio 1919	7 Mayo 1896	E
2.109	1.463	Fernando Piñón Pablo	5 Julio 1920	5 Julio 1920	28 Abril 1898	E
2.110	1.464	Pedro Revirlogio de Miguel	5 Julio 1920	5 Julio 1920	7 Junio 1897	E
2.111	1.465	Marcelo Rivera Simón	5 Julio 1920	5 Julio 1920	22 Julio 1899	E
2.112	1.466	Juan Regnes Bonany	5 Julio 1920	5 Julio 1920	15 Febrero 1898	E
2.113	1.467	Manuel Artigas López	5 Julio 1920	5 Julio 1920	2 Diciembre 1896	E
2.114	1.468	Francisco Reñat Fondavilla	5 Julio 1920	5 Julio 1920	25 Marzo 1897	E

Número de orden.	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO SOBRE EL QUE HA INGRESADO
2.115	1.469	D. Fernando Huertas Moral	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	30 Mayo 1891.....	A.	E.
2.116	1.470	Eugenio Sanz Zambrano	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	5 Diciembre 1890.....	A.	E.
2.117	1.471	Vicente Sánchez López	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	27 Octubre 1892.....	A.	E.
2.118	1.472	José González Alonso	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	11 Abril 1897.....	D.	E.
2.119	1.473	Habán Martínez González	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	22 Diciembre 1896.....	A.	E.
2.120	1.474	Pedro López Núñez Turón	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	9 Septiembre 1898.....	E.	E.
2.121	1.475	Manuel Carriles Saralegui	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	6 Octubre 1898.....	A.	A.
2.122	1.476	Manuel Rodríguez Dorra	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	11 Marzo 1894.....	A.	A.
2.123	1.477	José Vilches Navarro	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	19 Abril 1893.....	A.	A.
2.124	1.478	Marcelo Vera Villanueva	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	13 Octubre 1899.....	E.	E.
2.125	1.479	Eduardo Alvarez Alarcón	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	7 Enero 1897.....	E.	E.
2.126	1.480	Juan Olano Santos	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	11 Febrero 1898.....	E.	E.
2.127	1.481	Eduardo Garza Gómez	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	3 Julio 1896.....	A.	E.
2.128	1.482	José María Heras Heribarren	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	21 Enero 1894.....	A.	A.
2.129	1.483	Bernabé Pardos Pérez	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	11 Junio 1891.....	A.	A.
2.130	1.484	Juan Cuesta Pérez	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	17 Noviembre 1895.....	A.	A.
2.131	1.485	Ramón Moreno Sánchez	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	24 Marzo 1893.....	A.	A.
2.132	1.486	Vicente Martínez Álvarez	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	22 Septiembre 1894.....	A.	A.
2.133	1.487	Antonio Moreno Lirio	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	21 Mayo 1894.....	A.	A.
2.134	1.488	Coyetano Rodríguez Gutiérrez	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	7 Agosto 1893.....	A.	A.
2.135	1.489	Jacinto Sánchez Martín	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	29 Noviembre 1898.....	A.	A.
2.136	1.490	Eduardo Jiménez Rosado	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	2 Junio 1892.....	A.	A.
2.137	1.491	Blasco Jerez Véquero	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	7 Octubre 1898.....	A.	A.
2.138	1.492	Matelino Soler Jarabo	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	26 Abril 1895.....	A.	A.
2.139	1.493	Ensenjo Navas Vélez	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	21 Marzo 1890.....	A.	A.
2.140	1.494	Hippólito Oesterlé Barranguer	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	8 Junio 1896.....	A.	A.
2.141	1.495	Bernardo García Martín	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	28 Julio 1897.....	A.	A.
2.142	1.496	Federico Lozano Cástilllo	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	19 Julio 1896.....	A.	A.
2.143	1.497	Antonio Heras Vélez	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	10 Mayo 1876.....	A.	A.
2.144	1.498	Juan Rodríguez Carrillo	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	19 Febrero 1894.....	E.	E.
2.145	1.499	Ricardo Montoya de la Hoz	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	21 Febrero 1898.....	A.	A.
2.146	1.500	Diego Herrada Cabellud	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	7 Febrero 1896.....	A.	A.
2.147	1.501	Gonzalo Martínez Moreno	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	8 Octubre 1895.....	A.	A.
2.148	1.502	José Villamendos del Río	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	22 Marzo 1898.....	A.	A.
2.149	1.503	José Gil Ibáñez	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	18 Marzo 1897.....	A.	A.
2.150	1.504	Pioceociano Adrián Ortega	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	11 Mayo 1896.....	A.	A.
2.151	1.505	Feliz Herrero García	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	4 Diciembre 1896.....	A.	A.
2.152	1.506	Ángel Martínez Mauricio	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	2 Febrero 1897.....	A.	A.
2.153	1.507	Eusebio Cañas Checa	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	11 Agosto 1899.....	E.	E.
2.154	1.508	Juan Manuel Méndez Magaña	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	6 Mayo 1892.....	A.	A.
2.155	1.509	Guillermo García López	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	24 Octubre 1891.....	A.	A.
2.156	1.510	Jesús Bajo Benito	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	30 Octubre 1895.....	A.	A.
2.157	1.511	Ernesto Casadesús Castell	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	17 Junio 1896.....	A.	A.
2.158	1.512	José Mingorance Jaraba	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	18 Agosto 1900.....	A.	A.
2.159	1.513	Manuel Vicente Otero	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	27 Marzo 1894.....	A.	A.
2.160	1.514	Jesús Sánchez Triguero	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	1 Julio 1893.....	A.	A.
2.161	1.515	Juan José Escobar Sánchez	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	27 Agosto 1899.....	A.	A.
2.162	1.516	Aureliano Montero Sánchez	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	16 Junio 1898.....	A.	A.
2.163	1.517	José Peñalver Expósito	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	9 Junio 1898.....	A.	A.
2.164	1.518	Ildoro Costa Moneany	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	10 Octubre 1898.....	A.	A.
2.165	1.519	Pedro Martínez Aparicio	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	30 Septiembre 1899.....	A.	A.
2.166	1.520	Juan Salcedo Cárdenas	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	30 Diciembre 1890.....	A.	A.
2.167	1.521	Prudenio Salcedo Cortés	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	25 Junio 1909.....	A.	A.
2.168	1.522	Velazquez Gómez Gómez	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	15 Abril 1898.....	A.	A.
2.169	1.523	José Afonso Alba	1 Julio 1921.....	1 Julio 1921.....	14 Mayo 1894.....	A.	A.

2.170	1.524	Enrique Soto Otegón.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	7 Mayo 1896.	A.
2.171	1.525	José Millán Taberneró.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	31 Julio 1900.	E.
2.172	1.526	Federico Rodríguez de la Iglesia.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	21 Abril 1896.	E.
2.173	1.527	Enrique Soler de la Pedraja.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	21 Abril 1896.	E.
2.174	1.528	Mariuel Cuervolet Rodríguez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	1 Enero 1899.	E.
2.175	1.529	Mateo Clemente Domínguez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	21 Septiembre 1899.	E.
2.176	1.530	Pedro Lillo Martínez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	11 Julio 1891.	A.
2.177	1.531	Francisco Martínez Armero.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	18 Junio 1896.	E.
2.178	1.532	Agustín Contreras Martínez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	24 Mayo 1900.	E.
2.179	1.533	Ángel Vázquez Adán.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	7 Noviembre 1894.	A.
2.180	1.534	Manuel Escudero Pérez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	22 Diciembre 1898.	A.
2.181	1.535	Manuel de la Torre Cahete.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	2 Enero 1893.	A.
2.182	1.536	Manuel Agullera Ruiz.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	11 Julio 1898.	E.
2.183	1.537	José Sanmerón Céspedes.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	29 Mayo 1895.	A.
2.184	1.538	José María Sánchez Barba del Río.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	4 Septiembre 1897.	E.
2.185	1.539	Rafael García Díaz.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	28 Abril 1896.	A.
2.186	1.540	Jesús de Pedro Pérez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	25 Diciembre 1896.	A.
2.187	1.541	Zacarías Pérez Rodríguez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	14 Marzo 1899.	E.
2.188	1.542	Victoriano Vázquez Sánchez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	2 Febrero 1896.	A.
2.189	1.543	Hernilio Ruiz Heras.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	7 Marzo 1900.	A.
2.190	1.544	Ángel Sánchez Amaya.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	27 Julio 1896.	A.
2.191	1.545	Juan Manero García.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	24 Noviembre 1893.	A.
2.192	1.546	Santiago de la Iglesia Davilia.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	5 Abril 1900.	E.
2.193	1.547	Antonio Domínguez Guillén.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	18 Febrero 1896.	E.
2.194	1.548	Juan Bautista Lores Cano.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	1 Marzo 1891.	A.
2.195	1.549	Ramón Gregorio Selgasdótos.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	9 Mayo 1898.	A.
2.196	1.550	Félix Ferrer Barber.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	24 Diciembre 1897.	A.
2.197	1.551	Ramón González Navarro.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	26 Febrero 1898.	A.
2.198	1.552	Adolfo Macías Lara.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	29 Marzo 1892.	A.
2.199	1.553	Julián Sánchez Escobar.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	14 Agosto 1896.	A.
2.200	1.554	José Manjón Cela.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	3 Abril 1891.	A.
2.201	1.555	José Castro Montañola.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	11 Julio 1896.	A.
2.202	1.556	José Vázquez Teijeiro.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	26 Julio 1897.	A.
2.203	1.557	Francisco Terrisco Márquez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	4 Enero 1896.	A.
2.204	1.558	Luis Pérez Flores.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	25 Noviembre 1898.	E.
2.205	1.559	Felipe Valenciano Merodio.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	12 Mayo 1900.	E.
2.206	1.560	Manuel Sánchez Noguerol.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	14 Julio 1900.	A.
2.207	1.561	Simón Muñoz Azpícueta.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	2 Julio 1893.	A.
2.208	1.562	Francisco Aranda de la Fuente.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	9 Octubre 1895.	A.
2.209	1.563	Eulalio Saldaña Fernández.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	7 Septiembre 1900.	A.
2.210	1.564	Paulino Pardo Netra.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	25 Diciembre 1898.	A.
2.211	1.565	Ricardo Campo Lacanbra.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	7 Febrero 1897.	A.
2.212	1.566	Vicente Jiménez Blázquez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	27 Enero 1899.	E.
2.213	1.567	Celestino Sanz Gafosa.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	6 Abril 1895.	E.
2.214	1.568	José María Castillo Contreras.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	5 Septiembre 1898.	E.
2.215	1.569	Alfonso Noda Silinto.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	14 Enero 1895.	A.
2.216	1.570	Trinidad Benítez Gómez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	26 Septiembre 1898.	A.
2.217	1.571	Juan Llamas Díaz.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	26 Noviembre 1893.	A.
2.218	1.572	Julian Fernández y Fernández.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	27 Marzo 1898.	E.
2.219	1.573	Juan Escamilla de Simón.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	19 Noviembre 1893.	A.
2.220	1.574	Díaz López Bonilla.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	20 Julio 1900.	A.
2.221	1.575	Faustino Vierhet Pérez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	1 Julio 1897.	A.
2.222	1.576	Julian Figueira Santiago.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	31 Mayo 1895.	A.
2.223	1.577	Mangil Lamas Gran.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	12 Enero 1897.	A.
2.224	1.578	Pedro Gallego Navarro Dassi.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	10 Febrero 1896.	A.
2.225	1.579	Juan Rubio Rodríguez.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	2 Diciembre 1896.	A.
2.226	1.580	Alberto Llajos Fernández.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	27 Mayo 1900.	A.
2.227	1.581	Cesáreo Berrocal Morente.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	16 Diciembre 1898.	A.
2.228	1.582	Avelino López Larros.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	20 Septiembre 1898.	A.
2.229	1.583	Antonio Durán Otxoa.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	1 Septiembre 1892.	A.
2.230	1.584	Didofonso Salcedo Garibón.	1 Julio 1921.	1 Julio 1921.	23 Enero 1900.	E.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos prácticos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100			DEUDA AMORTIZABLE			Obligacio-nes del Tesoro	Obligacio-nes municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligacio-nes marroquines	Bonos del Tesoro Fomento e Industria Nacional	TOTAL GENERAL	
	Alejandría	A plazo	Emitida en 1919	Al contado	A plazo	Al contado	4 por 100	5 por 100	5 por 100	Al contado	Al epíteto	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100					
3	*	*	1.205.100	71.000	*		17.000	111.000	181.000	653.000	18.000	20.000	21.000	370.500	3.500	56.000	*	2.722.100	
4	*	*	671.400	147.600	*		53.000	80.500	178.000	1.425.500	40.600	59.000	7.500	42.000	*	66.000	2.771.200		
5	*	*	1.028.100	92.500	*		38.000	121.000	48.000	1.292.000	1.600	24.000	131.500	260.500	*	12.500	3.019.700		
6	*	*	486.400	110.000	*		11.000	77.500	201.500	1.207.500	15.000	42.500	12.500	11.000	*	119.500	2.291.400		
8	*	*	359.200	91.000	*		22.500	139.500	38.000	2.130.500	30.700	5.500	1.000	59.000	*	33.500	2.910.400		
9	*	*	747.400	33.100	*		*	301.000	116.500	633.500	67.000	2.000	105.000	37.500	*	8.500	2.051.500		
10	*	*	457.900	119.900	*		25.000	196.500	471.000	661.500	53.500	3.500	30.500	5.000	*	24.500	2.249.800		
11	*	*	353.800	23.500	*		8.000	401.500	357.000	737.000	15.000	15.500	95.000	88.500	*	*	2.107.800		
12	*	*	371.800	70.100	*		10.500	279.000	278.000	798.500	39.500	2.500	23.000	147.500	*	5.000	2.025.400		
13	*	*	442.200	77.000	*		45.000	117.500	120.000	998.500	33.800	39.500	500	*	*	*	1.874.000		
18	*	*	1.134.800	163.500	*		10.000	99.000	268.500	1.016.000	62.600	77.500	18.000	1.000	*	10.000	2.857.900		
19	*	*	715.300	74.300	*		6.500	64.000	303.500	761.500	107.100	29.000	18.000	93.500	*	10.000	2.187.700		
20	*	*	391.800	177.500	*		10.000	125.500	310.000	656.600	21.000	31.000	1.000	7.500	*	500	1.732.300		
22	*	*	1.026.700	155.000	*		68.500	120.500	360.000	1.393.000	1.000	14.500	45.500	500	*	3.000	3.190.200		
23	*	*	745.500	80.600	*		12.500	129.000	202.000	412.000	38.000	85.000	1.000	37.500	*	12.500	1.685.800		
24	*	*	284.900	212.600	*		68.500	88.500	83.500	907.500	48.300	25.000	35.500	21.500	*	2.500	1.847.300		
26	*	*	1.773.400	92.200	*		500	145.500	301.000	648.500	116.200	7.500	59.500	7.500	*	25.000	3.176.800		
27	*	*	938.800	88.900	*		26.000	163.000	131.500	624.500	8.800	9.000	134.500	33.000	*	10.000	2.241.000		
29	*	*	1.053.800	151.000	*		*	51.000	554.000	1.678.000	25.400	5.000	45.500	109.500	*	42.000	3.715.700		
30	*	*	483.100	243.300	*		7.500	167.000	219.500	2.029.000	18.000	25.000	10.000	30.000	*	10.000	3.222.400		
31	*	*	478.100	45.000	*		10.600	126.500	168.500	509.000	18.700	34.500	7.500	19.000	*	*	1.419.300		
	*	*	15.099.700	2.329.500	*		459.000	3.107.500	4.951.000	21.376.000	770.000	507.500	853.500	1.382.000	*	3.500	454.000	39.500	51.332.700

Madrid, 2 de Junio de 1922.—El Director general Juan Roldán.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindicatal del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA	Capital de Isabel II	Obligaciones marroquinas	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado				Cédulas al 5 por 100			
1	168.800	4.500	149.500	8.400		50.000	87.500	910.000	176.000		5.000		1.558.700
3	291.500	17.000	265.000	51.000		181.500	142.000	1.927.000	249.000				3.074.000
4	305.100	10.000	226.900	5.000	12.500	143.500	81.000	1.880.000	163.500		2.500		2.881.000
5	378.200	49.800	191.500	12.000	7.500	19.500	8.000	561.000	164.500				1.416.800
6	129.000	8.000	115.000	1.000	14.500	45.000	70.000	197.000	370.000		2.500		919.000
8	260.200	427.000	186.000	33.500		18.500	70.500	250.000	268.500		2.500		1.485.700
9	160.100	12.800	177.000	5.000	5.000	65.500	138.000	627.500	241.000		2.500		1.426.900
10	142.700		145.800	12.000		163.000	139.000	492.600	223.500				1.911.500
11	176.200	69.000	413.000	4.200	2.500	420.000	85.500	448.500	169.000				1.779.500
12	175.700	1.000	201.800	7.000	1.500	678.000	110.000	794.500	188.500		26.500		2.085.000
13	281.700	9.000	960.300	25.000	12.500	736.500	57.500	964.500	98.000				2.421.000
15	114.200	2.500	160.000	5.000	5.000	26.000	45.000	116.000	204.000		500		676.200
16	179.500	22.500	206.000	200	12.500	315.000	45.500	70.000	117.000				918.200
18	468.800	14.000	428.300	17.000	5.000	92.500	83.000	1.082.500	427.700				2.574.900
19	284.000	500	180.000	80.000	30.000	97.000	171.000	224.800	293.500		4.500		1.295.900
20	497.500	13.900	97.800	63.100	2.500	27.500	121.500	900.500	245.000				1.975.800
22	77.500	1.900	205.800	34.000		118.000	91.500	361.500	281.500				1.249.200
23	305.500	9.000	288.100	46.000	18.000	71.500	145.500	392.500	817.000				1.683.100
24	264.000	2.400	180.000	89.200		275.500	20.000	801.000	180.500		10.000		1.704.500
26	249.800	30.100	181.700	3.000		100.500	108.000	821.000	188.600		0.000		1.591.100
27	92.100	800	159.200	7.000	17.500	77.500	89.000	1.077.500	263.700				1.724.000
29	294.700	34.000	153.800	5.000	3.000	69.500	8.500	249.500	265.000				1.012.000
30	1.08.800	51.800	209.600	5.000		45.000	12.500	1.401.000	199.500		5.000		2.205.700
31	1.286.800		838.000	8.000		92.500	26.500	1.027.000	571.500				3.009.800
	8.633.800	787.800	6.190.100	448.200	142.500	8.778.000	1.880.500	17.884.000	5.413.800		70.500		41.598.100

Madrid, 8 de Junio de 1922.—El Director general, Juan Roldán.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Resumen de los valores públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍA	Alcogido	ESTIMACIÓN A 100				Caja del Tesoro Al cobro	Obligaciones municipales	BANCO IMPUESTARIO DE ESPAÑA		Caja II de Isabel II	Obligaciones provinciales	Obligaciones estatales	TOTAL GENERAL		
		DEUDA		CAPITAL				Obligaciones municipales	Caja del Tesoro						
		Al plazo	Al contado	Al plazo	Al contado			Al 4 por 100	Al 5 por 100						
3	38.000	*	*	*	*	20.500	150.000	15.500	2.500	*	*	204.100			
4	218.000	*	*	*	*	*	465.000	45.000	13.000	*	*	28.000			
5	125.000	*	*	*	*	*	40.000	15.500	*	*	*	603.000			
6	281.000	*	*	*	*	10.000	1.000.000	22.000	5.000	*	*	386.500			
7	241.800	*	*	*	*	*	300.000	21.500	*	*	*	1.374.300			
10	155.600	*	*	*	*	*	800.000	80.500	20.500	*	*	332.600			
11	163.200	*	*	*	*	*	300.000	21.500	5.000	*	*	419.700			
12	17.500	*	*	*	*	*	0.000	0.000	*	*	*	15.500			
18	191.300	*	*	*	*	*	5.000	*	25.000	*	*	22.500			
19	67.500	*	*	*	*	*	41.000	54.000	80.500	*	*	183.000			
20	45.000	*	*	*	*	*	5.000	3.379.500	11.000	*	*	8.891.500			
21	45.500	*	*	*	*	*	*	1	7.000	*	*	62.500			
24	86.000	*	*	*	*	7.000	30.000	260.000	*	*	*	397.000			
25	9.800	*	*	*	*	*	59.500	435.000	17.000	*	*	498.300			
26	19.000	*	*	*	*	*	14.500	5.000	4.500	*	*	56.100			
27	11.500	*	*	*	*	3.505	7.800	*	*	*	*	42.000			
28	67.500	*	*	*	*	*	10.000	805.650	15.000	*	*	882.500			
	1.509.100	*	*	*	*	*	10.500	203.500	243.000	2.500	20.000	*	9.206.100		

Madrid, 2 Julio de 1922.—El Director General, Juan Roldán.

de Madrid, como de veintiocho a treinta años de edad, de estatura alta, sin bigote, pelo rubio, viste blusa blanca como la de los albañiles, pantalón negro de pana y alpargatas blancas, ignorándose las demás circunstancias del mismo, procesado en unión de Marlin-Bernardino Torrijos Delgado (a) Nini, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7180

10.996

VALERO DOVATO, Pilar; de estado viuda, profesión hospedera, de cuarenta y siete años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Barberá, número 6 y 8, principal, procesada en causa número 353 de 1919, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7232

10.997

VARGAS GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por turto, orden 16 de 1922.

7250

10.998

VICARIO GONZALEZ, Lino, natural de Talavera de la Reina, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Nicolás y Juana; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina para ser reducido a prisión.

7295

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso-administrativo señalado con el número 3.186, promovido por la Junta de Aguas de la Plana contra Real orden expedida por el Ministerio de Fomento sobre concesión a D. Manuel Iranzo del aprovechamiento de aguas del río Mijares en el molino de Nuestra Señora de Gracia, se ha dictado por la Sala cuarta la siguiente providencia:

"Señores: Vergara, Díaz Gómez, Méndez.—Se tiene por acreditada la defunción del coadyuvante D. Manuel Iranzo y por cesado al Procurador señor Ruiz Valarino en aquella representación, y requiérase a los herederos mediante edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que en término de treinta días se personen en este pleito si les interesa, constituyendo representación en forma, y con apercibimiento de que, en otro caso, se les juzgará por sucedidos y desistidos

de la acción que viene ejercitando su causante.—M. Blas."

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala cuarta en la providencia que queda transcrita, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

JO—

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

D. Manuel J. Caramés y Valle de Paz, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que por defunción de D. José Castillo Cabello se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Carta, la que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

En su virtud, se anuncia su provisión en concurso, a fin de que en el término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, que también se hace en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, puedan los que se encuentren en condiciones solicitar la mencionada plaza, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones.

Las instancias se dirigirán a esta Presidencia por conducto y con informe del Juez de primera instancia respectivo, y si el solicitante perteneciere al territorio de otra Audiencia, será informada por el Presidente de esta.

Sevilla, 7 de Junio de 1922.—Manuel J. Caramés. JO—7702

Por la presente se llama a Manuel Carmona Almenara, natural de Palma del Río, soltero, albañil, procesado en causa procedente del Juzgado de San Vicente por atentado, cuyo procesado tenía últimamente su residencia en Melilla, siendo soldado del Regimiento de San Fernando, número 41, para que en el término de diez días comparezca ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, Secretaría de Sala de D. Manuel Repetto, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Sevilla, 5 de Junio de 1922.—El Secretario, Manuel Repetto.

JO—7701

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se resellará, propiedad del vecino de esta villa, José Domínguez Polo, que le fué hurtado en la noche del 21 al 22 de los corrientes de la cuadra situada en el partido de El Chorro, de este término municipal.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un mulo de tres años, pelo cano, alzada regular, hierro confuso en forma de circunferencia en la espaldilla izquierda.

Dado en Alora a 29 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. M. de S. S., Antonio Boettell.—El Juez, Juan A. Pérez.

JO—7186

ANDUJAR

D. Fernando Higueras y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita, llama y convoca a José María Querada (a) Galeracon, residente en la Plaza de Colón, de la ciudad de Linares, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta población, a fin de prestar declaración en el sumario que se tramita en este Juzgado por hurto de caballerías contra Feliciano Cejudo Rodríguez, vecino de Baeza y casero del cortijo Vista Alegre, y responder a los cargos que en el mismo le resultan, apercibido de que si no comparece dentro del indicado término el parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades del orden judicial procedan a la busca y detención del referido sujeto, el que, caso de ser habido, lo pondrán en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, comunicándome telegráficamente dicha detención.

Dado en Archidá a 27 de Mayo de 1922.—Por mandato de S. S., P. H. Juan de la Vega.—El Juez, Fernando Higueras.

JO—7225

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos trajes de mecánico azules, una gorra azulada, una boina, unas gafas ahumadas, una toalla de felpa con iniciales E. A. y un boleto de tracción del tren número 52; todos cuyos efectos fueron sustraídos en la noche del 27 del actual de una arquilla colocada en una locomotora del depósito de máquinas de la estación del ferrocarril de esta capital, y que son de la propiedad del maquinista Luis Alameda Pozuelo; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo ha acordado en el sumario que instruye sobre robo con el número 128 del presente año.

Dado en Badajoz a 29 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, Enrique Merello.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—7229

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones en averiguación de cuáles sean las causas que hayan dado lugar al incendio ocurrido el día 26 del actual al sitio denominado "Mofito", de este término, habiéndose quemado unas diez fanegas de tierra, sembradas de cebada, averiguando también quién sea el autor o autores del hecho y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera; pues así lo tengo acordado en el sumario 129 de 1921, por incendio.

Badajoz, 21 de Mayo de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—Enrique García de la Rosa. JO—7229

BANEZA (LA)

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades e intereses de los Agentes de la Policía de la Nación, procedan a la busca y rescate de un garrafón de cristal con funda de juncos nuevo, conteniendo un cántaro de aguardiente seco, sustraído de nueve a diez de la noche del día 25 al 30 de Diciembre último, del patio de la casa del vecino de San Juan de Torres, Miguel del Canto Posado, pues así lo tengo acordado en sumario que por el delito de sustracción me hallo instruyendo, y de ser rescatado, se pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima pertenencia.

Dado en La Bañeza a 29 de Mayo de 1922.—El Juez, Ildefonso Alamillo. El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—7202

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en la Casa de Salud de San Eulalio de Llobregat, de Teodoro Deogracias Lino Bellatí, bautizado en Barcelona, de veintiocho años de edad y de estado soltero, por el presente, se emplaza a los parientes de dicho enfermo, a fin de ser oídos en tales diligencias, por el término de un mes, pasado el cual, se resolverá con o sin audiencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 30 de Mayo de 1922.—El Secretario, José María Florera. JO—7235

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiego, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades así Civiles como Militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de dos años de edad, pelo negro, alzada 1,38 metros, marca 53 tabla cuello izquierdo, señas particulares:

tiende por "Peregrina", con el hierro del Fénix Agrícola, que fué hurtada en la noche del día 25 del actual del sitio "Fuente Peones", del término de Cañete la Real y de la propiedad de D. José Martín Bocanegra; y caso de ser habido dicho semoviente, será puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Dada en Campillos a 29 de Mayo de 1922.—El Juez, Francisco Campos. —El Secretario, P. H., José Orellana. JO—7192

D. Francisco Campos Asiego, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades así Civiles como Militares y demás dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes cuyas señas a continuación se expresan. Las cuales fueron hurtadas a D. Andrés Barquero Barquero, en la noche del día 18 del actual del Cortijo de Castilla, del término de Teba; y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, procediéndose igualmente a la detención del autor o autores del hecho.

Señas de las caballerías

Un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,48 metros, capa roja, raza española, hierro Mundial brazuelo derecho y el de la Agrícola Española en el brazuelo izquierdo.

Otro de tres años, alzada 1,44 metros, castaño oscuro, raza española, hierro brazuelo izquierdo, de la Agrícola Española.

Otro de tres años, alzada 1,45 metros, castaño oscuro, raza española y el hierro de la Agrícola Española en el brazuelo izquierdo; y

Una mula de cinco años, raza española, alzada 1,50, señas particulares: rayada de las articulaciones; aliena por "Valerosa", hierro de la Agrícola en el brazuelo izquierdo. Teniendo todas las caballerías el hierro particular A. B. en la culata izquierda.

Dado en Campillos a 29 de Mayo de 1922.—El Juez, Francisco Campos. —El Secretario, P. H., José Orellana. JO—7193

D. Francisco Campos Asiego, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades así Civiles como Militares y demás dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes cuyas señas a continuación se expresan, los cuales fueron hurtados en la noche del 25 del corriente del sitio la Navarrería, del término de Cañete la Real, y de la propiedad de D. Juan Ramón Palos Ca-

sasoa; y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes

Un mulo de cinco años, menos de la marca, castaño, bragado, un lunaz de pelo rubio en la cuenca del ojo derecho, con el hierro de la Compañía Agrícola Española, en el brazuelo izquierdo.

Una yegua de siete años, alzada 1,56 metros, castaña encendida, con las iniciales A. G. en la nalga derecha y asegurada en la misma Compañía que la anterior y el hierro en el brazuelo izquierdo, con rastre mular de veinte días, pelo castaño.

Una burra rucia, de cañor, años, alzada 1,34 metros, con el mismo hierro que la anterior.

Un burro capón, de cinco años, rucio, buena alzada y el mismo hierro en la cadera izquierda.

Una rucha de un año, tirando a media, buena alzada, sin hierro.

Dado en Campillos a 29 de Mayo de 1922.—El Juez, Francisco Campos. —El Secretario, P. H., José Orellana. JO—7245

CASTUERA

D. Juan Fernando Petregal, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, propias las dos primeras de Isidro Calvo Godoy, y las restantes de Alejandro Muñoz Frutos, hurtadas en la mañana del día 26 del actual del sitio Mesa de Caballalbo, de este término, las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Un pollino de dos años, capón, rucio oscuro; talla media y careto.

Una burra medio rucia oscura, cerrada, hierro seguro letra B, número 5 nalga izquierda.

Una burra de cinco años más de marca blanca, preñada y en día de parir.

Otra de seis años, buena talla, rucia oscura.

Un pollino de un año, capón, rucio oscuro, hijo del anterior.

Dado en Castuera a 30 de Mayo de 1922.—El Juez, Juan F. Petregal. —P. S. León J. P. Tena. JO—7246

FUENTEDEOVIEDO

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Rago saber: Que en el sumario que se instruyó en este Juzgado por hurto de mercancías en la Estación de Bilbao, el 28 de Febrero de 1921, entre las que se encontraron la comedi-

ción número 86.864 de Málaga a Montoro, compuesta de dos cajas de cervecita, siendo remitente "El Mediterráneo" y consignatario J. Delgado, he acordado publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para hacer a dicho perjudicado, en virtud a su ignorado domicilio, los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Fuentevieja a 29 de Mayo de 1922.—El Secretario, Rafael Lasa.—El Juez, Salvador Márquez.

JO—1797

GRANADA—SAGRARIO

D. Diego Egea Molina, Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel López Ruiz (a) Polmazo, natural y vecino de Granada, que habitó en la Cuesta de las Tomasas, 17; hijo de Antonio y de Ana, soltero, zapatero, de veintisiete años, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca en dicho Juzgado, sito Plaza Nueva, 20, a ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé y páraric el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y sus Agenes la busca y prisión de dicho procesado a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 26 de Mayo de 1922.—El Secretario, Emilio León.—El Juez, Diego Egea.

JO—7200

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captación de la caballería reseñada a continuación, propia de Manuel Carrasco García, la cual desapareció del sitio llamado Las Lleseras de Fátima, término de Ubrique, la noche del 18 al 19 del actual, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un burro ruivo oscuro, entero, de once años, de 1,13 de altura, raza española y marcada en la cadera derecha con el de la Compañía La Agrícola Española.

Grazalema, 27 de Mayo de 1922.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—7201

LINARES

Don Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de 25 pesetas en monedas de plata sustraídas del cajón del mostrador del establecimiento de la calle Peral, número 9, de esta ciudad; también procederán a la detención de

sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en la causa número 147 de 1922.

Dado en Linares a 29 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. H., J. Roselly.—El Juez, Federico Campos.

JO—7254

Don Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de 20 pesetas en plata sustraídas el día 1 del actual del cajón del mostrador de la taberna de la calle Tetuán, número 36, propiedad de Juan José Sánchez García; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa número 126 de 1922.

Dado en Linares a 31 de Mayo de 1922.—El Secretario, P. H., J. Roselly.—El Juez, Federico Campos.

JO—7256

LORCA

Don Cristóbal Martínez García, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en el mismo y mi actuación, a instancia de Francisca Villegas Lucas, para la declaración de ausencia de su esposo Antonio Munuera Portlán, se ha dictado auto con fecha 14 de Marzo último, y cuya parte dispositiva es como sigue:

"Su señoría, por ante mí el Secretario, dije: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Antonio Munuera Portlán, publicándose esta declaración, llamando a la vez a dicho ausente por medio de edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, expidase y entréguese a la recurrente testimonio de esta declaración para los efectos consiguientes.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez de primera instancia de este partido, en Lorca a 14 de Marzo de 1922.—Doy fe: Juan José González de la Calle.—Ante mí, Mariano García."

Y para que la parte dispositiva que se inserta se publique por medio de la *GACETA DE MADRID*, haciendo así al Antonio Munuera Portlán el llamamiento acordado en el presente edicto.

Dado en Lorca a 10 de Junio de 1922.—El Secretario, P. H., Mariano García.—El Juez, Cristóbal Martínez.

X—1610

Don Juan José González de la Calle, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente

tramitado en el mismo y mi actuación, a instancia de Francisca Villegas Lucas, para la declaración de ausencia de su esposo, Antonio Munuera Portlán, se ha dictado auto con esta fecha, y cuya parte dispositiva es como sigue:

"Su señoría, por ante mí el Secretario, dije: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Antonio Munuera Portlán, publicándose esta declaración, llamando a la vez a dicho ausente por medio de edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, expidase y entréguese a la recurrente testimonio de esta declaración para los efectos consiguientes.

Así lo mandó y firma el S. D. Juan José González de la Calle, Juez de primera instancia de este partido, en Lorca a 14 de Marzo de 1922.—Doy fe: Juan José González de la Calle.—Ante mí, P. H., Mariano García."

Y para que la parte dispositiva que se inserta se publique por medio de la *GACETA DE MADRID*, haciendo así al Antonio Munuera Portlán el llamamiento acordado en el presente edicto.

Dado en Lorca, a 14 de Marzo de 1922.—El Secretario, Mariano García.—El Juez, Juan José González de la Calle.

X—1610

MADRID—LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 23 de Marzo último y hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por los Sres. Foyell y Compañía, contra la Compañía de Seguros Marítimos El Atlas, sobre pago de cantidad, plazo por segunda y última vez al señor Director, Gerente, Liquidador o representante legal en derecho de la expresada Compañía El Atlas por medio de la presente, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, mediante a desconocerse su actual paradero, para que dentro del término de cinco días se persone en el indicado juicio en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, y dándose por contestada la demanda seguire el juicio su curso, parándose el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de Abril de 1922.—El Secretario, Juan García Inés.

OCÁÑA

D. Pedro Alvarez y Rodríguez, Juez de primera instancia interino de este villa y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de doña Manuela Díaz y Calzada, de sesenta y un años de edad, hija de Juan Manuel y de Bruna, soltera, natural y vecina de Yépes, donde falleció el día 22 de Diciembre de 1920, habiendo acudido a este Juzgado doña Josefa Díaz y Calzada, de sesenta y dos años de edad, viuda y vecina de Yépes, como hermana de dicho vínculo de la causante, reclamando la

herencia de la misma para ella por ser la única pariente más próxima de la causante.

En su virtud, se llame a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Ocaña a 5 de Junio de 1922.
El Juez, Pedro Alvarez.—D. S. O.
Leandro González.

X—1609

PALMA—CATEDRAL

En la ciudad de Palma de Mallorca a 24 Noviembre de 1919. Vistos por D. Ignacio de Lecea y Grialba, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral, los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Isidro Ripoll y Gelabert, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Rafael Clar y defendido por el Letrado D. Luis Alemany, contra D. A. Bonabeau, de ignorado paradero, que no se ha personado en autos, representado por los Letrados de Juzgado, sobre pago de 8.750 pesetas 30 céntimos, intereses y costas.

Fallo que debo condenar y condono al demandado D. A. Bonabeau a satisfacer al actor D. Isidro Ripoll y Gelabert la suma de 8.750 pesetas y 30 céntimos con los intereses de la misma a razón del 5 por 100 desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de todas las costas del presente juicio. Notifíquese al demandado D. A. Bonabeau esta sentencia por medio de edictos en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, si la parte actora no solicita que sea notificada personalmente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio de Lecea.

Y a fin de que sirva de notificación a D. A. Bonabeau, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Palma, 9 de Junio de 1922.—El Secretario, Juan Bestard. X—1614

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 764 de orden del año 1922, contra Ramón López Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente, y Adjuntos, D. Manuel Rosell y D. Juan Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón López Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Faltantes que debemos de condenar y condonar al denunciado, Ramón López Pérez, a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pajes al Estado, suffriendo caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y no teniendo el denunciado domicilio, notifíquese esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Juan Gómez Renovales.—Manuel Rosell.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Ramón López Pérez, expido la presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Mayo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Humberto Llorente. JO—7184

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 365, seguido en este Juzgado contra Angeles Geijo Martínez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 23 del mes de Marzo y año de 1922, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compues-

to por los señores: Juez, D. Ignacio Infante, y Adjuntos, D. Juan Jarque y D. Enrique Laorga; vistos las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, y como denunciante el Guardia de Policía urbana Benjamín Fernández, por lesiones,

Fallamos que debemos condenar y condonar a la denunciada, Angeles Geijo Martínez, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas por mitad del presente juicio.

Así por este nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ignacio Infante.—Juan Jarque.—Enrique Laorga.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a la denunciada, Angeles Geijo Martínez, expido la presente en Madrid a 26 de Mayo de 1922.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Ignacio Infante.

JO—7167

MANZANARES

D. Miguel García Noblejas y González Elipe, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vanante la plaza de Secretario en propiedad por defunción del que la desempeñaba, y se ha de proveer en la forma que establece la Ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1875 dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia; se remitirán los documentos necesarios.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Primer. Certificación o acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Manzanares, 3 de Junio de 1922.—Miguel García Noblejas.—José Salas.—Juan Camacho.

JO—7705